



Expediente N° 621, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Martínez y Otros con Fisco de
Chile", causa rol N° C- 5633-2003, del
9° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO 20 MAR 2009

N° 486

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2085 de 31
de octubre de 2002, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; los Informes del Consejo de
Defensa del Estado N° 1174 de 19 de
noviembre de 2008, y lo informado por la
Fiscalía en oficio N° 486 de 16 de febrero
de 2009.

DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 9° Juzgado Civil de
Santiago, de 17 de agosto de 2006, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Santiago, de 07 de enero de
2008, dictadas en los autos caratulados "Martínez y
Otros con Fisco de Chile", causa rol N° C- 5633-
2003, en cuanto deberá pagarse a don LUIS
MARTÍNEZ TASSO, la suma de \$35.649.269. Deberá
actualizarse dicha suma, calculando los intereses corrientes
para operaciones reajustables, a contar del 03 de abril de
2008, hasta el pago efectivo.

N° Proceso: 2740941

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

SUBSECRETARÍA DE O. P. B.
ORIGINA, DE PARTES
P R A M I T A D O
FORMA 20 MAR 2009

2º = 2 =
CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 9º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$35.649.269, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 9º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precisados.



IMPÚESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$71.299.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR CHACRA
Administrador de Obras Públicas